

INFORME DEL COMISARIO

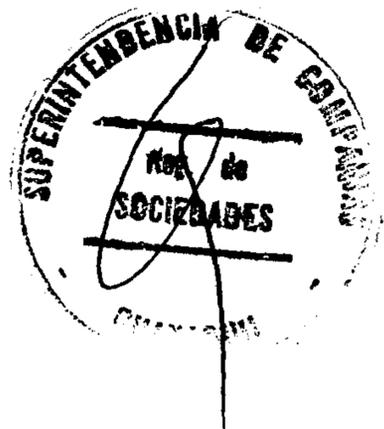
Guayaquil, 10 de abril de 1995

SEÑORES
MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA AGUSIM S.A.
GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

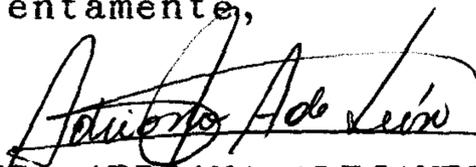
En cumplimiento a mis atribuciones de Comisario Principal de INMOBILIARIA AGUSIM S.A. presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1994, que se resume así:

- a. Los administradores han cumplido con las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas de la Compañía.
- b. La correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas, Libro de Participaciones y Socios, Comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- c. La custodia y conservación de los bienes de la empresa, bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, son idóneos.
- d. Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigentes.
- e. Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- f. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con las registradas en los Libros de Contabilidad.
- g. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



- h. Del análisis comparativo, de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos de liquidez y rentabilidad, podemos observar que la Compañía, esta generando solo los fondos necesarios para cubrir sus obligaciones laborales y financieras. Razón por la cual el siguiente período deberá a mi criterio efectuar ajuste a cuota de arrendamiento.
- i. Los administradores de la compañía no requieren rendir garantías para el ejercicio de sus cargos, ya que ésta obligación no consta en el estatuto social ni la ha resuelto la Junta General.
- j. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas realizadas.
- k. La convocatoria a Junta General de Accionista de la Compañía, se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- l. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionista de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistencia a las mismas.
- m. Dejamos constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



ING. ADRIANA ALEJANDRO DE LEON
COMISARIO

24 ABR 1995

